

**HUS**

05DP15-V1

**HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA***Empresa Social del Estado*

ACUERDO NUMERO 005 DE 2017
(14 FEB. 2017)

Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de La Samaritana para la Vigencia Fiscal 2017

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, en uso de sus atribuciones y,

CONSIDERANDO:

1. *Que mediante el Acuerdo No. 019 del 27 de Octubre de 2016 se fijó el Proyecto de presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA para la vigencia fiscal 2017.*
2. *Que mediante Resolución No. 202 de Diciembre 5 de 2016 del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca –CONFISCUN-, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana para la vigencia fiscal 2017. En ingresos la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$172.116.475.000.00) M/CTE y en Gastos la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$172.116.475.000.00) M/CTE, con una disponibilidad final de CERO (\$0.00) M/CTE.*
3. *Que la Resolución No. 202 de Diciembre 5 de 2016 del Confiscun, establece que las modificaciones presupuestales que afecten las cifras globales aprobadas por el "CONFISCUN", deberán ser aprobadas por este organismo.*
4. *Que mediante Resolución No. 477 de Diciembre 16 de 2016 emanada por la Gerencia del Hospital, se Desagrega y Liquida el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana para la vigencia fiscal de 2017.*
5. *Que mediante Acuerdo No. 024 de Diciembre 28 de 2016 de la Junta Directiva se refrenda la resolución No. 477 de Diciembre 16 de 2016.*

6. Que el Decreto Ordenanza No. 00280 del 16 de octubre de 2008 en su Artículo primero, Parágrafo Primero enuncia "La Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana podrá actuar como operador externo de otras Empresas Sociales del Estado o Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Privadas o Mixtas, utilizando mecanismos flexibles de asociación, contratación o gestión que garantice eficiencia, que no impliquen riesgos financieros, laborales y jurídicos o que sean adecuadamente mitigados".
7. Que mediante comunicación de la Secretaria de Salud de Cundinamarca de fecha 10 de Febrero de 2017 manifiesta decisión de entregar la operación provisional la IPS de la ESE Hospital de la Vega, decisión tomada por el Gobernador del Departamento de Cundinamarca, Secretaria de Salud de Cundinamarca y el nivel directivo de la ESE Hospital de la Vega.
8. Que se realizo el análisis por el Gerente y el Subdirector Operativo con funciones de la Dirección Financiera de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana, al comportamiento de ingresos y gastos del operador transitorio E.S.E. Hospital Salazar de Villeta y de la proyección que la ESE Hospital Universitario de la Samaritana va a operar, se proyectaron los ingresos y gastos para su inclusión en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana denominada en el Hospital para su administración como Unidad Funcional de la Vega. La citada proyección estableció que en el presupuesto de la entidad se debe contar con presupuesto adicional en las apropiaciones fijadas a la fecha para el desarrollo de esta operación, por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS (\$2.602.223.000.00) M/CTE. Que los recursos se encuentran disponibles según certificado de disponibilidad de recursos No. 04 de Febrero 13 de 2017 Suscrito por el Gerente y el Contador de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana.
9. Que de acuerdo con el numeral anterior se determino que los rubros presupuestales que requieren apropiación disponible por la ampliación de la operación de esta otra entidad son los proyectados en los cuadros anexos No. 1 y 2.
10. Que la presente adición se realiza con base en la proyección de ingresos y gastos que la ESE Hospital Universitario de la Samaritana espera realizar en la nueva unidad funcional de la E.S.E. Hospital de la Vega, de conformidad con los considerando No. 7 y 8.

De Conformidad a los considerandos anteriores la Junta Directiva del Hospital Universitario de la Samaritana:

al

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR el presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2017, la suma de DOS MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS (\$2.602.223.000.00) M/CTE, así:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
1000	INGRESOS CORRIENTES	2.602.223.000
	INGRESOS CORRIENTES - Vega	2.602.223.000
1100	INGRESOS DE EXPLOTACION	2.602.223.000
1110	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	2.602.223.000
	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD - Vega	2.602.223.000
1111	EPS - Régimen Contributivo	472.036.000
	EPS - Régimen Contributivo - Vega	472.036.000
1112	EPSS - Régimen Subsidiado	1.762.935.000
	EPSS - Régimen Subsidiado - Vega	1.762.935.000
1113	Atención a Poblacion Pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda	40.000.000
	Atención a Poblacion Pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda- Vega	40.000.000
11131	Secretaria de Salud de Cundinamarca	30.000.000
	Secretaria de Salud de Cundinamarca - Vega	30.000.000
111312	Atención a Poblacion Pobre - Cundinamarca	30.000.000
	Atención a Población Pobre Cundinamarca - Vega	30.000.000
11132	Otras Secretarias de Salud	10.000.000
	Otras Secretarias de Salud - Vega	10.000.000
1114	Cuotas de Recuperacion	5.000.000
	Cuotas de Recuperacion - Vega	5.000.000
1115	ECAT-Aseguradoras	67.477.000
11151	Ecat Fosyga	20.000.000
	Ecat Fosyga - Vega	20.000.000
11152	Aseguradoras	47.477.000
	Aseguradoras - Vega	47.477.000
1116	Particulares	34.775.000
	Particulares - Vega	34.775.000
1117	Cuotas Moderadoras y Copagos	20.000.000
	Cuotas Moderadoras y Copagos - Vega	20.000.000
1118	Otras Entidades	50.000.000
	Otras Entidades - Vega	50.000.000
1120	Otros Programas	150.000.000
1120-1	Pic Departamental	40.000.000
	Pic Departamental - Vega	40.000.000
1120-2	Pic Municipal	110.000.000
	Pic Municipal - Vega	110.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.602.223.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS - Vega	2.602.223.000

W

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR el presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2017, la suma DOS MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS (\$2.602.223.000.00) M/CTE, así:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.192.264.000
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO-Vega	2.192.264.000
10000	GASTOS DE PERSONAL	1.293.561.000
	GASTOS DE PERSONAL-Vega	1.293.561.000
12000	Servicios Personales Indirectos	1.293.561.000
	Servicios Personales Indirectos-Vega	1.293.561.000
12003	Remuneración Servicios Técnicos	1.293.561.000
	Remuneración Servicios Técnicos-Vega	1.293.561.000
20000	GASTOS GENERALES	898.703.000
	GASTOS GENERALES - Vega	898.703.000
21000	Adquisición de Bienes	281.397.000
	Adquisición de Bienes - Vega	281.397.000
21001	Mantenimiento hospitalario	50.000.000
	Mantenimiento hospitalario-Vega	50.000.000
21002	Compra de Equipo	40.000.000
	Compra de Equipo-Vega	40.000.000
21003	Compra de Eq e Inst Méd. Od. Y Lab	60.000.000
	Compra de Eq e Inst Méd. Od. Y Lab-Vega	60.000.000
21004	Materiales	131.397.000
	Materiales-Vega	131.397.000
22000	Adquisición de Servicios	602.306.000
	Adquisición de Servicios - Vega	602.306.000
22001	Mantenimiento hospitalario	80.000.000
	Mantenimiento hospitalario-Vega	80.000.000
22002	Servicios Públicos	99.306.000
	Servicios Públicos-Vega	99.306.000
22003	Seguros	60.000.000
	Seguros-Vega	60.000.000
22004	Impresos y publicaciones	100.000.000
	Impresos y publicaciones-Vega	100.000.000
22005	Comunicación y transporte	5.000.000
	Comunicación y transporte-Vega	5.000.000
22007	Vigilancia y Aseo	200.000.000
	Vigilancia y Aseo-Vega	200.000.000
22010	Arrendamientos	50.000.000
	Arrendamientos-Vega	50.000.000
22013	Gestión Ambiental	8.000.000
	Gestión Ambiental-Vega	8.000.000
23000	Impuestos, Tasas, Multas y contribuciones	15.000.000

23002	Impuestos, Tasas, Multas y contribuciones	15.000.000
	Impuestos, Tasas, Multas y contribuciones-Vega	15.000.000
B	GASTOS OPERACIÓN COMERCIAL	409.959.000
	GASTOS OPERACIÓN COMERCIAL - Vega	409.959.000
40000	GASTOS DE COMERCIALIZACION	409.959.000
	GASTOS DE COMERCIALIZACION - Vega	409.959.000
41000	Compra de bienes para la prestación de servicios de salud	404.959.000
	Compra de bienes para la venta - Vega	404.959.000
41001	Medicamentos	185.280.000
	Medicamentos -Vega	185.280.000
41002	Material médico quirúrgico	53.671.000
	Material médico quirúrgico-Vega	53.671.000
41004	Material para laboratorio	66.008.000
	Material para laboratorio-Vega	66.008.000
41005	Material para rayos X	5.000.000
	Material para rayos X-Vega	5.000.000
41006	Alimentación	60.000.000
	Alimentación-Vega	60.000.000
41007	Material para odontología	35.000.000
	Material para odontología-Vega	35.000.000
42000	Compra de servicios de salud para la venta	5.000.000
	Compra de servicios de salud para la venta- Vega	5.000.000
42001	Inst. Prest. de Servicios de Salud	5.000.000
	Inst. Prest. de Servicios de Salud-Vega	5.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.602.223.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - Vega	2.602.223.000

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Gerente para modificar el Plan Anual Mensualizado de Caja y el Plan Anual de Adquisiciones de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana según lo contenido en los artículos anteriores de este Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y requiere para su validez la aprobación del CONFISCUN.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, 14 FEB. 2017


Dra. ANA LUCIA RESTREPO ESCOBAR
 Presidente Junta Directiva


Dr. JAVIER FERNANDO MANCERA GARCIA
 Secretario Junta Directiva